

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas del día **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las trece horas y treinta minutos, dio inicio a las catorce horas. Reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Rebeca Priscila Martínez Cañada; **de forma virtual:** Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado y Claudia Juana Rodríguez de Guevara; quien se incorporó en el desarrollo del punto número tres relacionado a la Juramentación de directores propietario y suplente representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y designación en Comisiones Especiales del Consejo Directivo del ISDEM; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Raymond Francisco Villalta Alfaro, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin; **de forma virtual:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada [REDACTED], gerente general y la licenciada [REDACTED], secretaria de actas del Consejo Directivo. Presidió la sesión el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM. 4. INFORME DE SITUACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. 5. INFORME SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE DE ISDEM, POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia procedió a establecer quórum con cuatro directores propietarios y cuatro directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia expresó que los puntos únicos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria son en primer lugar la Juramentación de directores propietario y suplente representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y designación en Comisiones Especiales del Consejo Directivo del ISDEM, el Informe de situación de la Gerencia de Desarrollo Municipal; y el Informe sobre donación de inmueble para funcionamiento de la oficina Regional de Occidente de ISDEM, por parte del Ministerio de Educación. Por lo que el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM:** La licenciada [REDACTED] manifestó que el día martes quince de junio del presente año se recibió por correo electrónico el Acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se nombra ante el Consejo Directivo del ISDEM a la señora Claudia Juana Rodríguez de Guevara como directora propietaria y al señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara como director suplente en representación del referido Ministerio, para un período de tres años a partir del día once de junio del presente año, asumiendo los directores nombrados los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el presidente del Consejo Directivo Mario Edgardo Durán Gavidia y procedió a la juramentación de la señora Claudia Juana Rodríguez de Guevara, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que la señora Claudia Juana Rodríguez de Guevara respondió *“sí protesto”*. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia expresó: *“Si así lo hicieris que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de esta fecha”*. Quedando la señora Claudia Juana Rodríguez de Guevara debidamente juramentada como directora propietaria del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de este momento. Asimismo, procedió a la juramentación del señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, ordenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara respondió *“sí protesto”*. A lo que el Presidente Mario Edgardo Durán Gavidia expresó: *“Si así lo hicieris que la patria os premie, de lo contrario*

que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha". Quedando el señor Kaleff Eduardo Bonilla Melara debidamente juramentado como director suplente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma su cargo a partir de ese momento. Intervino la licenciada [REDACTED], quien manifestó que deben tomar el acuerdo para designar a ambos directores en las Comisiones Especiales. Por lo que el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación designar a los señores directores Claudia Juana Rodríguez de Guevara y Kaleff Eduardo Bonilla Melara en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la licenciada Claudia Juana Rodríguez de Guevara, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal:** estará integrada por los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Raymond Francisco Villalta Alfaro, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, siendo coordinadas por la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y el licenciado [REDACTED], gerente de desarrollo municipal; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros:** la cual estará integrada por los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Raymond Francisco Villalta Alfaro, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, siendo coordinadas por la ingeniera [REDACTED], jefa de la Unidad Gestión de Cooperación, y la Gerencia Financiera. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **4. INFORME DE SITUACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL:** El licenciado [REDACTED] manifestó que actualmente se encuentra en vigencia el Reglamento para la Elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, el cual tiene por objeto regular los procedimientos a desarrollar para la elección de los directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo de la Institución; sin embargo, el procedimiento regulado necesita mejorarse, ya que por la alza de casos por COVID 19 es necesario reformar dicho Reglamento, con el fin de establecer un mecanismo con medidas de protección sanitarias, que permitan una elección de representantes de los alcaldes más segura para todos, evitando así aglomeraciones. En ese sentido, es necesario ampliar lo concerniente al plazo para celebrar la elección, ya que de conformidad al artículo 4 del Reglamento en mención, son sesenta días posteriores a la toma de posesión de los alcaldes municipales electos, quedando pocos días para realizar las coordinaciones y logística del proceso de elección, así como para definir un mecanismo que reúna las características mínimas de seguridad para los asistentes. Asimismo, determinar si el proceso de elección se realizaría de forma virtual o presencial, de ser presencial ya se habían estimado los lugares para realizar dichos eventos, pero ahora ya depende de la disponibilidad de los mismos, se tendría que hacer nuevamente las gestiones. Así mismo, explicó cómo se encuentra establecido el proceso actualmente. La licenciada [REDACTED] apuntó que también se debe hacer una convocatoria por medio de un periódico de circulación nacional, la cual se debe hacer diez días antes de celebrar el primer evento, y el término para realizarse vence este mes; por lo que se ve la necesidad de reformar el Reglamento en los artículos relacionados a la realización del proceso de elección. Además, añadió una breve explicación del proceso de elección que se había realizado para conformar el Consejo Directivo en años anteriores. El licenciado Manuel Alfredo Joachin consultó si se tiene la capacidad para que las elecciones se realicen de forma virtual. La licenciada [REDACTED] expresó que para ello se debe gestionar con el Departamento de Informática, pues es quien debe buscar o crear una plataforma adecuada para ello. El vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro consultó si los votos pueden ser emitidos por correo electrónico o por correo físico, o si existe alguna normativa que lo prohíba. La licenciada [REDACTED] manifestó que podría habilitarse un buzón en las regiones y en la oficina central para los alcaldes de la Región Central para que puedan acercarse a emitir el voto. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Joachin expresando que incluso se pueden habilitar esos buzones por cinco días hábiles para que puedan acercarse a emitir su voto, pudiendo ser la misma fecha para todos los eventos. La señora directora Claudia Juana Rodríguez de Guevara manifestó estar de acuerdo con la propuesta de habilitarse

los buzones en cada región y oficina central. El licenciado [REDACTED] manifestó que también se debe trabajar en un protocolo o mecanismo para el desarrollo de la elección de los directores, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19. El señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta propuso que podrían hacerse convocatorias por departamento. El licenciado Manuel Alfredo Joachin expuso que podría recibirse candidaturas de alcaldes interesados y luego elegir dentro de las propuestas a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley, y posteriormente realizar la elección con dichas candidaturas. El vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro sugiere que se elabore un protocolo o mecanismo para el desarrollo de la elección, la ampliación del plazo a ciento veinte días y se presente en la próxima sesión; que este día, de conformidad al artículo 5 del Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se integre la Comisión Especial Transitoria proponiendo a los señores directores Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Edwin Asael Ramírez Guardado, a la licenciada [REDACTED], gerente general, ofreciendo sus aportes para conformar la Comisión como representante del Concejo Municipal de San Salvador, y que sea la Comisión que presente la propuesta ya mencionada. Intervino la licenciada [REDACTED] indicando que en ese sentido la propuesta de acuerdo para esta sesión sería integrar la Comisión con los directores mencionados, y que esta presente en la última sesión una propuesta de mecanismo para el desarrollo de la elección de los directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país en el Consejo Directivo, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia expresó estar de acuerdo con la propuesta realizada, sometiéndola a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** De conformidad al artículo 5 del Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, crear la Comisión Especial Transitoria la cual estará conformada por los directores Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Edwin Asael Ramírez Guardado, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Raymond Francisco Villalta Alfaro, representante del Concejo Municipal de San Salvador, y la licenciada [REDACTED], gerente general; **b)** Instruir a la Comisión Especial Transitoria presentar el día martes veintinueve de junio de dos mil veintiuno una propuesta de mecanismo para el desarrollo de la elección de los directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país en el Consejo Directivo, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **5. INFORME SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE DE ISDEM, POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Intervino la licenciada [REDACTED] manifestando que este es un punto que se viene abordando desde hace tiempo, y es sobre el inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas del Centro Regional de Asistencia Técnica y Capacitación Occidental en Santa Ana, que al inicio se creía que el inmueble pertenecía a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, posteriormente se identificó que no era la propietaria la Alcaldía, sino que el Ministerio de la Defensa Nacional, por lo que en fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve se solicitó audiencia al Ministerio de la Defensa Nacional para tratar el tema del inmueble. En fecha cinco de junio de ese mismo año, se recibió respuesta en la que expresaban que la administración de dicho inmueble se transfirió al Ministerio de Educación, adjuntando a la misma fotocopia del acuerdo y la publicación del Diario Oficial. Por lo que, en fecha veintitrés de julio, se realizó la solicitud de donación del inmueble ubicado en Santa Ana al Ministerio de Educación, recibiendo respuesta el día catorce de agosto de ese mismo año, en la que entre otras cosas expresa que no es posible atender la petición de donación del inmueble antes mencionado, recomendando crear una comisión con todas las partes involucradas a efecto de determinar las áreas para cada uno, proponiendo agendar reunión. La licenciada [REDACTED] explicó que en la reunión sostenida el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve con el área de inmuebles de la Dirección Legal del Ministerio de Educación, indicaron que estaban en la disposición de apoyarnos, ofreciendo la Casa de Hogar de los Alcohólicos Anónimos y una porción adicional al terreno para la construcción del Centro de Formación Municipal de Occidente; y en nota recibida por parte del Ministerio de Educación con fecha quince de febrero del presente año, manifestaron que esa cartera de Estado no tiene objeción alguna en trasladar en donación únicamente la porción del inmueble que ocupaba la Casa de Hogar del Alcohólico, siendo el área a transferir de cuatrocientos

sesenta y cinco punto treinta metros cuadrados, tal como consta en el levantamiento topográfico que se adjunta a la misma correspondencia. Sin embargo, no incluye la porción adicional al terreno para la construcción del Centro de Formación Municipal de Occidente y parqueos que anteriormente habían expresado que se donaría. Se dio respuesta a la misma en el sentido de que se acepta la donación del inmueble antes indicado, a efecto que se continúe con el trámite legal correspondiente. El licenciado [REDACTED] expresó que actualmente se tiene el espacio adecuado para el Centro Regional, y en la primera revisión que se hizo con el Ministerio de Educación se determinó que se iba a donar una porción más lo cual estaba bien, porque ahí se podría utilizar para parqueo y para el Centro de Formación, pero con esta última notificación de que solo se donará una porción del inmueble que ocupaba la Casa de Hogar del Alcohólico, el espacio quedaría justo solo para las oficinas, no para lo que estaba pensando realizar. La licenciada [REDACTED] expresó que de hecho ya iniciaron con los trámites, ya realizaron el valúo con el Ministerio de Hacienda. El vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro indicó que se debe hacer la consulta con otras carteras de Estado en la zona si tienen inmuebles disponibles, y de ser así, hacerles la solicitud de donación. El licenciado [REDACTED] señaló que se puede hacer la consulta en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Defensa sobre si tienen inmuebles disponibles, en los que se pueda tener mejores condiciones y más espacio, porque el espacio del inmueble que se ha donado es muy pequeño y requiere de mucha inversión. El Vicepresidente licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro manifestó que se delegue al licenciado [REDACTED] para la búsqueda de inmuebles de otras carteras de Estado en la zona, donde pueda funcionar el Centro de Formación Municipal de la Región Occidental. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada [REDACTED], secretaria de actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED] procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Posteriormente, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación la propuesta de dar por recibido el Informe sobre donación de inmueble por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el funcionamiento del Centro Regional de Asistencia Técnica y Capacitación Occidental y delegar al licenciado [REDACTED] para la búsqueda de inmuebles de otras carteras de Estado en la zona, donde pueda funcionar el Centro de Formación Municipal de la Región Occidental. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el Informe sobre donación de inmueble por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el funcionamiento del Centro Regional de Asistencia Técnica y Capacitación Occidental, presentado por la licenciada [REDACTED], gerente general y el licenciado [REDACTED], gerente de desarrollo municipal; b) Delegar al licenciado [REDACTED] para la búsqueda de inmuebles de otras carteras de Estado en la zona, donde pueda funcionar el Centro de Formación Municipal de la Región Occidental. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, dando por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de LAIP, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 literal c) de la LAIP.